



ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012081712)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP11/138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO: VASILE MIHAI CODREANU **DNI:** 91.846.41

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/CROIZARD, 12 - 3ºB

LOCALIDAD: 06400-DON BENITO BADAJOZ

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
PESCAR EN COTO DE PESCA SIN EL PRECEPTIVO PERMISO.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 2

SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP11/334

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO: JUAN LUIS AGUILAR JENARES **DNI:** 80.158.382

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MELIO, 17.2º.B.

LOCALIDAD: 08720.- EL MOLÍ D ROVIRA. BARCELONA

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1

SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP11/362
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: WOJTOWICZ WOJCIECH TADEUSZ **DNI:** X2441540
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RÍO ERESMA, 26
LOCALIDAD: 08607.- EL ÁLAMO MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/410
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOGA GHEORGHE **DNI:** X8661806
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LUNA, 11. 1º.
LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.



EXPEDIENTE: BP11/416
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE LUIS MARTÍNEZ MOLINA **DNI:** 53.461.707
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SIRRA NEVADA, 13.
LOCALIDAD: 28691.- VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/434
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: RUSU VIOREL **DNI:** X9648006
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUIN BLUME, 25.6° D
LOCALIDAD: 28935-- MÓSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/494
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ARTURO GARCÍA RIVERA **DNI:** 3.881.524
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GOLONDRINA, 16.
LOCALIDAD: 45513. SANTA CRUZ DE RETAMAR TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia y en horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP11/496
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO JUAN FRANCISCO GRANDE MUÑOZ **DNI:** 278.436
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RAFAEL ALBERTI, 18. Bloque B
LOCALIDAD 28038.- MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/526
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO IVAN GALLARDO CHACÓN **DNI:** 53.570.196
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA, 1.
LOCALIDAD 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
HECHOS Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.
Pescar utilizando medios prohibidos en la vigente Ley de Pesca de Extremadura (jaulas trampas sin autorización).
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 3
SANCIÓN: 217 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/534
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO ANTONIO GALLARDO CORTES **DNI:** 51.828.893
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 1 B- A.
LOCALIDAD 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
HECHOS Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.
Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (pescaba cangrejos con jaulas trampas incumpliendo la autorización expedida).
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP11/542
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IVAN GALLARDO CHACÓN **DNI:** 53.570.196
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMNADURA, 1
LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.
Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (incumplir lo dispuesto en la autorización expedida).
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/544
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ANTONIO GALLARDO CORTÉS **DNI:** 51.828.893
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA,,1
LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.
Infringir lass normas específicas establecida en la Orden General de Vedas de Pesca vigente (pescar cangrejos incumpliendo lo dispuesto en la autorización concedida).
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/562
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLOREA IONUT **DNI:** X6861934
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAYETANO OVIEDO, bloque 5
LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerro, sin contar con la autorización del órgano competente en msaerra de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP11/584
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: José David Bonachea Esteban **DNI:** 47.511.516
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Los Carteros, 95-3º P-2
LOCALIDAD: 41300 San José de la Rinconada Sevilla
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Realizar la actividad de la pesca en zona acotada, careciendo de la correspondiente licencia y del permiso del coto.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 57-1-2
SANCIÓN: 316 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/622
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: HARCOTA IOAN **DNI:** X4957668
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALERA, 1
LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados.
Pescar utilizando como cebo pez vivo (alborno), no autorizado y arrojar a las inmediaciones del agua basura y desperdicios.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 5 y 12
SANCIÓN: 202 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/644
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IONEL RAMADÁN **DNI:** X5384133
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TERCIO, 21.1º derecha
LOCALIDAD: 06200.-ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 101 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP11/646
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: NIKOLA<Y ANTONOV KATSAROV **DNI:** X7821828
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRISDETAS, 6. B. J
LOCALIDAD: 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Pescar simultáneamente con mas cañas, 5, de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de Extremadura (3).
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 20 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.